

Información de Trámite

Nombre Trámite	CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES PARA ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	El representante legal o autoridad nominadora de las entidades financieras privadas y participantes del mercado de valores, tiene la facultad de solicitar el cierre de la o las cuentas corrientes que las entidades mantengan en el Banco Central del Ecuador; para cuyo efecto, la institución o entidad deberá presentar el requerimiento por los canales autorizados.
¿A quién está dirigido?	Representante legal o persona autorizada por la entidad financiera privada y participantes del mercado de valores que tienen la facultad o la competencia para solicitar el cierre de la cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Cuenta corriente cerrada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud de cierre de la cuenta corriente Documento original firmado por la máxima autoridad o representante legal de la Institución.
¿Cómo hago el trámite?	Trámite Presencial: 1. El usuario debe presentar el oficio y solicita turno para atención del trámite en el área de recepción del Banco Central del Ecuador. 2. Entregar en balcón de servicios el oficio para obtener el cierre de la cuenta corriente. 3. Recibir oficio de notificación de cierre de cuenta corriente. Trámite en Línea: 1. Dar click en el botón "Ir al trámite en línea". 2. Registrar los campos solicitados. 3. En el transcurso de mismo día, se enviará respuesta a su requerimiento, conforme el correo electrónico registrado. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea: A través de la plataforma GOB.EC, se atenderá en el horario de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes. En el caso de solicitudes ingresadas a partir de las 15:30, se atenderán el siguiente día hábil. Trámite presencial: Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

Base Legal

- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\)](#). Art. 28.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	3
2023	10	0	5
2023	09	0	1
2023	08	0	40
2023	07	0	0
2023	06	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	2
2023	01	0	2
2022	12	0	28
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	5
2022	08	0	0
2022	07	0	7
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	6
2022	01	0	5
2021	12	0	3
2021	11	0	0
2021	10	0	5
2021	09	0	5
2021	08	0	5
2021	07	0	4
2021	06	0	2
2021	05	0	4
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	4
2021	01	0	5
2020	12	0	5
2020	11	0	1
2020	10	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	6
2020	07	0	4
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	20
2020	02	0	7
2020	01	0	1
2019	12	0	19
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2017	12	0	21